

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MINATITLÁN
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	200
2.	MOTIVACIÓN	200
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	200
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	201
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	201
3.1.2.	Análisis Presupuestal	201
3.1.2.1.	Origen de los Recursos	201
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	202
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio	202
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	203
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	203
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	203
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno	203
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	204
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	204
3.5.1.	Actuaciones	204
3.5.2.	Observaciones	205
3.5.3.	Recomendaciones	212
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	213
4.	CONCLUSIONES	213

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$78,991.8, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MINATITLÁN (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$7,623.4
Ingresos Propios	71,342.6
Federales	0.0
Otros Ingresos	25.8
TOTAL	\$78,991.8

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MINATITLÁN (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 62,081.2
Materiales y suministros	0.0
Servicios generales	3,566.8
Subsidios y transferencias	6,822.6
Bienes muebles e inmuebles	548.9
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	5,066.2
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$78,085.7

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$78,085.7 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$906.1 equivalente a un 1.1%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$78,991.8
EGRESOS	78,085.7
REMANENTE	906.1

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable,
- c) Costo Histórico,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa, y
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MINATITLÁN	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$9,467.0
Bienes Inmuebles	32,637.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	458.5
Bienes Inmuebles	300.0
Saldo final del periodo	\$42,862.5

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$78,085.7
MUESTRA AUDITADA	47,329.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	61.0%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6140/11/2008 de fecha 11 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Jefe de la Oficina Operadora y el ex Director presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	8
Recomendaciones	3
TOTAL	11

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 004/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión muestra un saldo por \$3,453 en la cuenta de Deudores Diversos provenientes de ejercicios anteriores, de los cuales no existe evidencia de que hayan realizado las gestiones para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo
1104-01-05-0482002	Máximo Acevedo Ramírez	\$ 18
1104-01-05-0482004	José de Jesús Gómez Aguilar	10
1104-03-05-0482009	Alicia Lucia Toledo Prieto	54
1104-06-05-0481006	Cosoleacaque	17
1104-06-05-0482013	Rodolfo Gómez Díaz	15
1104-06-05-0485050	Comisión Federal de Electricidad	43
1104-06-05-0485057	H. Ayuntamiento de Minatitlán	250
	Total	\$407

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 177, 186 fracción XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de implementar acciones de recuperación o depuración de la cuenta de Deudores Diversos.

Observación Número: 005/2007

De la revisión a los bienes muebles e inmuebles de la Comisión, se determinó una diferencia entre el saldo contable y el saldo del inventario de Activo Fijo, como se detalla mas adelante, además de no contar con la documentación soporte de todas la cuentas.

Cuenta	Nombre	Saldo Contable	Saldo inventario	Diferencia
1201	Obras de agua potable en operación	\$ 17,165	0	17,165
1202	Obras de alcantarillado y Saneamiento en obras en proceso	5,660	0	5,660
1205	Herramientas y accesorios	1,570	922	648
1207	Equipo de Oficina	1,046	0	1,046
1208	Equipo de Cómputo	1,323	563	760
1211	Otros equipos	1,976	163	1,813
1212	Construcciones en proceso	8,310	0	8,310
Total Activo Fijo		\$ 37,050	\$ 1,648	\$35,402

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones III, XVIII, XXI, XXII, XXXIV y XLI, 213, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 85, 86, 88, 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Costo Histórico.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar los registros de activo fijo contra el inventario de bienes muebles respectivo; asimismo, de tener la documentación que soporte las cifras reveladas por estas cuentas en sus estados financieros.

Observación Número: 007/2007

Se detectó un saldo de \$554, en la cuenta del proveedor A.T. Kearney, S.A. de C.V., con una antigüedad mayor de 3 años, de la que no existe documentación comprobatoria y justificatoria del saldo.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXIV y XXV, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 20 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Periodo Contable.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de cumplir con la obligación contraída y de contar con la documentación contable necesaria para la debida comprobación y justificación del saldo de dicho proveedor.

Observación Número: 010/2007.

De la revisión efectuada a la Comisión se detectó que al personal de confianza que se relaciona más adelante, en el mes de febrero de 2007 se le incrementó el sueldo sin que existiera autorización a través del Órgano de Gobierno de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Nombre del Trabajador	Puesto	Sueldo anterior al mes de marzo de 2007	Sueldo al 31 de diciembre de 2007
Arq. José Augusto Pugliesse Santos	Secretario Técnico	\$ 17	\$ 22
C.P. Cecilio Zamora Saldaña	Jefe de Oficina de Planeación y Supervisión	17	22
C.P. Aura Luz Chang Maldonado	Jefe de Recursos Humanos	17	22
L.C Verónica de J. Molina Villagrán	Jefe de Contabilidad	17	22

Nombre del Trabajador	Puesto	Sueldo anterior al mes de marzo de 2007	Sueldo al 31 de diciembre de 2007
C.P. Miguel Ángel Domínguez Vela	Jefe de Tesorería	17	22
Ing. Omar Hernández Palafox	Jefe de Recursos Materiales	17	22
Ing. Adrián Hernández Grajales	Jefe de Redes y Líneas	17	22
Ing. Elein Mabel Pale Pale	Jefe de Estudios y proyectos	17	22
Ing. Saturnino Díaz Domínguez	Jefe de Unidad de Mantenimiento y Electromecánico de Pozos	17	22
Ing. Rafael Domínguez Utrera	Jefe de Topografía y Supervisión	17	22

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 176, 177, 186 fracciones XI y XLI, 202, 207 y 308 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 35, fracción X del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar los incrementos de sueldos sin existir previa autorización del Órgano de Gobierno de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Observación Número: 013/2007

La Comisión no cuenta con el contrato de honorarios por los servicios prestados por el Lic. Guillermo Humberto Gutiérrez Arias, relativos a la asesoría y enlace institucional con diferentes dependencias, por un monto de \$38, correspondientes al ejercicio 2007, registrado en las siguientes pólizas.

Póliza	Fecha	Cheque	Factura	Neto a pagar
PE-74	14-02-07	2125	13	\$ 5
PE-140	28-02-07	2191	14	11
PE-241	28-03-07	2458	18	11
PE-99	18-08-07	3259	23	11
			Total	\$ 38

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II y III de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 43 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de formalizar mediante un contrato la adquisición de servicios por honorarios.

Observación Número: 014/2007

La Comisión no cuenta con dictamen de justificación emitido por el área usuaria, en el cual se demuestre la existencia de programas, actividades o proyectos que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo, de los servicios pagados por concepto de honorarios por un monto total de \$223, de los prestadores de servicios que se señalan a continuación:

Nombre	Monto	Servicio Prestado
Guillermo Humberto Gutiérrez Arias	\$ 37	Asesoría y enlace institucional.
Blas Montero Morales	170	Gestoría y trámite de empadronamiento, levantamiento topográfico.
Patricia Verónica Bedolla Castro	16	Apoyo y enlace institucional.
Total	\$ 223	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II y III de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones XVIII y XLI, 202 fracción, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 43 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con el dictamen de justificación emitido por el área usuaria, en el cual se demuestre la existencia de programas, actividades o proyectos que impliquen un incremento en las cargas ordinarias de trabajo por los servicios pagados por honorarios.

Observación Número: 016/2007.

La Comisión no cuenta con el contrato de prestación de servicios de vigilancia pagados al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, por \$15, registrado en la póliza de diario número 47 de fecha 31 de octubre de 2007.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 43 del Presupuesto de egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- Artículos 181, 182, 186 fracciones XVIII y XLI, 220, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de formalizar mediante un contrato la adquisición de servicios de vigilancia.

Observación Número: 018/2007

La Comisión pagó diversas indemnizaciones por un monto de \$71, durante el ejercicio 2007, por afectación a predios, sin contar con los documentos que amparen los actos de dominio, acuerdos con el H. Ayuntamiento de Minatitlán y consultas con la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente, a continuación se señalan las personas a las que se les efectuó el pago:

Fecha	Póliza	Cheque	Beneficiario	Monto
29-05-07	PE-158	2782	Comisariado Ejidal de El Jaguey	26
19-06-07	PE-75	2889	Micaela Lechuga Ponce	35
Total				\$61

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 33, fracción XVII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 177, 186, fracciones XI, XVIII, XXI, XXII y XLI, 215 segundo párrafo, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar y resguardar la documentación necesaria para la justificación de las indemnizaciones pagadas.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda a la Comisión, fortalecer e implementar los procedimientos necesarios para el adecuado control de sus activos fijos, basándose en la integración documental, recuento físico y conciliación con los registros contables.

Recomendación Número: 003/2007

Se recomienda a la Comisión, realizar el pago de percepciones al personal apegado a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), relativos a los tabuladores de sueldos y salarios.

Observación Número: 009/2007

La Comisión no presentó evidencia de haber llevado a cabo los correspondientes procedimientos administrativos en coordinación con el área jurídica para la recuperación y/o cancelación de saldos por rezago de servicios de agua por un monto de \$1,185, por lo que se recomienda a la Comisión continuar con las acciones y gestiones necesarias para la recuperación oportuna y total del saldo de rezago de agua y alcantarillado, mediante la implementación de procedimientos administrativos de ejecución.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre

las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGENES